

**ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE DECLARA LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA**

**EXPEDIENTE NÚM.:** CONTR 2025 0000605958

**TÍTULO:** "Obras de reparación de fachadas del edificio A del Monasterio de Santa María de las Cuevas"

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 170.275,13 € (IVA no incl.)

**PROCEDIMIENTO:** Abierto simplificado

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Con fecha 23 de septiembre de 2025 por la Jefatura del Centro de Intervención del IAPH se ha propuesto la apertura de expediente de contratación para la licitación de obras que tienen por objeto la ejecución de reparaciones de las fachadas del Edificio A de la Sede del IAPH en Sevilla en base al Proyecto Básico y de Ejecución redactado al efecto por arquitecto, que cuenta con Visado del Colegio de Arquitectos de Sevilla n.º 25/002057-T001 y autorización de Comisión de Patrimonio Histórico de fecha 22 de septiembre de 2025.

SEGUNDO.- Con fecha 26 de septiembre de 2025 por la Jefatura del Departamento de Proyectos del IAPH se ha emitido informe sobre la necesidad de tramitación urgente de dicho procedimiento de contratación, motivada en la situación que se describe a continuación:

*"En la actualidad, las envolventes presentan un estado de deterioro avanzado, con desprendimientos de los revestimientos de fachada y roturas y caída de fragmentos de cornisa que suponen un riesgo para los usuarios y transeúntes. La actuaciones encaminadas a corregir esta situación de acuerdo con la normativa vigente y el Código Técnico de la Edificación han sido definidas en el correspondiente proyecto básico y de ejecución, así como las medidas de prevención para la reproducción de estas patologías tras las obras.*

*La intervención pretende acometer las actuaciones de reparación, rehabilitación, restauración o sustitución de revestimientos de paramentos exteriores del edificio A y, así como la reparación de aquellos tramos de cornisas que precisen de consolidación, restauración o reconstrucción a criterio del equipo de dirección de las obras. Todo ello, organizado con un programa de trabajo compatible con el funcionamiento del IAPH y garantizando la seguridad del personal del IAPH y de los usuarios de estos edificios de concurrencia pública.*

*En el tiempo transcurrido desde la elaboración del diagnóstico base del proyecto básico y de ejecución, base de la licitación, se han detectado nuevos desprendimientos de morteros de revestimiento de las fachadas, con especial incidencia en la fachada este o principal y grave afección estética. Del mismo modo, ha avanzado la corrosión de las armaduras de las cornisas que han quedado a la vista, infiriéndose que también habrá progresado en el conjunto de la misma.*

*La evolución de la fachada este evidencia un avance acelerado de los deterioros desde el momento de redacción del proyecto, pudiendo verse agravados por la llegada de la temporada de lluvias y una mayor penetración del agua en el interior de fábricas y cornisas. En este último caso, la dificultad de conocer el grado de corrosión de las armaduras hace muy difícil predecir posibles desprendimientos del recubrimiento de hormigón, por lo que si no se actúa con celeridad se podrían generar eventuales situaciones de riesgo para las personas transeúntes".*

Declaración de urgencia expte. núm. CONTR 2025 0000605958

	JUAN JOSE PRIMO JURADO	29/09/2025	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwauMiMaf08jr9o8U262Ndscs8U	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ÚNICO.-** El artículo 119.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que *“podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada”*.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, de los que ante la situación descrita se concluye la necesidad inaplazable de ejecutar con carácter de urgencia las obras de reparación de las fachadas del edificio A tal como se especifican en el Proyecto Básico y de Ejecución antes mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13.1.i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024),

### ACUERDO:

- PRIMERO.-** Apreciar la concurrencia de causas de interés público y necesidades inaplazables que justifican la aceleración del procedimiento de licitación de referencia, a fin de evitar generar las eventuales situaciones de riesgo para las personas transeúntes que podrían derivarse de una mayor dilación en la ejecución de las reparaciones de las fachadas del Edificio A de la Sede del IAPH en Sevilla en base al Proyecto Básico y de Ejecución redactado al efecto.
- SEGUNDO.-** Declarar su tramitación urgente con los efectos establecidos en el art. 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,  
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ  
DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Declaración de urgencia expte. núm. CONTR 2025 0000605958

	JUAN JOSE PRIMO JURADO	29/09/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwauMiMaf08jr9o8U262Ndscs8U	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	